



<http://www.democracialatinoamerica.org>

Comunicado de la Red Latinoamericana y del Caribe para la democracia en relación con la reelección presidencial en Nicaragua, Venezuela y Colombia, y sobre la persecución explícita de la Sociedad Civil en Nicaragua

16 de Noviembre de 2009

La Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia expresa enérgicamente su oposición ante la reiterada conducta de algunos mandatarios de la región en su intento de atentar contra la democracia y el estado de derecho, con sus acciones por perpetuarse en el poder, a través de la modificación de las Constituciones Políticas, interpretaciones constitucionales y modificación de la legislación en materia de reelección presidencial, o en su defecto un desconocimiento y atropello de las diferentes normativas de sus respectivos países. Valga aclarar que no nos oponemos a la reelección presidencial per se, sino cuando esta es derivada o generada mediante la modificación inconstitucional del marco jurídico nacional con el fin de lograr que algún mandatario extienda su estadía en el poder gubernamental.

Recientemente, sobresale el caso del mandatario nicaragüense, Daniel Ortega Saavedra, en su intento por persistirse en el poder; materializado a través del fallo firmado por los seis Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua: Francisco Rosales, Rafael Solís, Ligia Molina, Yadira Centeno, Armengol Cuadra y Juana Méndez; cuyo fallo inhabilita y declara inaplicabilidad del Artículo 147 de la Constitución Política Nicaragüense, que reza:

“No podrá ser candidato a Presidente o Vicepresidente de la República: El que ejerciere o hubiere ejercido en propiedad la Presidencia de la República en cualquier tiempo del período en que se efectúa la elección para el período siguiente, ni el que la hubiere ejercido por dos períodos presidenciales” (Constitución Política de Nicaragua, 19 de noviembre de 1986; Art. 147).

La Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia considera dicho fallo, una clara violación a la legalidad y supremacía de la Carta Magna, así como la independencia y jerarquía de poderes, que rigen en la República de Nicaragua. Consideramos fervientemente que el fallo en cuestión, viola además el principio general democrático de Alternabilidad del Poder, lo cual puede claramente violentar el ejercicio efectivo de la democracia, la cual se constituye en la vitalidad y el garante de la Libertad en todas los Estados democráticos del mundo.

A la vez, reiteramos nuestro repudio a las acciones similares efectuadas por otros mandatarios en países como Venezuela, Bolivia, Ecuador y Colombia, con el fin de extender su hegemonía en el poder. Creemos, que las ambiciones personales de los



<http://www.democracialatinoamerica.org>

mandatarios presidenciales, jamás estarán por encima de las legislaciones nacionales, de los Tratados Internacionales, ni mucho menos, por encima de los intereses de la nación en su conjunto. El abuso del poder que da la presidencia de la república para modificar el estado de derecho a gusto y permitir la reelección es un atentado directo a la democracia.

Recordamos el compromiso adquirido por los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), del cual tanto Nicaragua como Venezuela, Bolivia y Colombia forman parte. En cuya Carta Democrática Interamericana, proclama como compromiso en su Artículo número 2:

“El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional” (Carta Democrática Interamericana, 11 de septiembre de 2001; Art. 2).

Consideramos, que la democracia representativa y el respeto a la legalidad de los Estados, no es posible de lograr si se violentan los principios mediante los cuales los Estados han sido fundados, esto es, sus Constituciones Políticas. La alternabilidad del poder es un pilar irrefutablemente necesario para la consolidación y permanencia de una democracia verdaderamente representativa. Si la democracia, deja de ser participativa, representativa, ética, libre y legal, no puede llamarse democracia.

Reafirmamos el respeto a la Supremacía de la Ley por encima de cualquier interés individual. A la vez, recordamos el Artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana, el cual asevera que:

“Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos” (Carta Democrática Interamericana, 11 de septiembre de 2001; Art. 3).



<http://www.democracialatinoamerica.org>

Un Gobierno, que no adecue y celebre su ejercicio del poder sujeto al estado de derecho, no puede ser llamado representativo. Es necesario el pluripartidismo, las elecciones libres y soberanas y el respeto fundamental de las Cartas Magnas que fundaron y rigen a los Estados como demostración máxima de la soberanía nacional y la imperio de la ley.

Ante todo esto, hacemos un llamado al orden constitucional, el respeto de la legislación nacional, la Carta Democrática Interamericana y otros instrumentos de derecho internacional como la Declaración de Nassau de 1992, el Compromiso de Santiago con la Democracia y Renovación del Sistema Interamericano de 1991 y el Protocolo de San Salvador en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

De igual forma nos preocupa la violencia sistemática y continua en Nicaragua y hacemos de paso, un ferviente reproche ante los actos de persecución en contra de grupos organizados de la Sociedad Civil acaecidos recientemente en Nicaragua. Es una vergüenza regional la persecución de defensoras de derechos humanos y lideresas de organizaciones no gubernamentales de mujeres en Nicaragua, conducta que se viene repitiendo con total impunidad. Se han efectuado una serie de nefastas acciones en contra de la sociedad civil, la cual defiende sus derechos y lucha por el apego del gobierno a las leyes que lo rigen. Resaltan la persecución hacia miembros del Movimiento Autnómico de Mujeres de Nicaragua (MAM) y los casos de mujeres voceras de organizaciones ciudadanas como Leonor Martínez y María Mercedes Urbina. Ambas han sido objeto de persecución y en el caso de Leonor hasta agresión física. Además, resuenan los nombres de mujeres nicaragüenses valientes y defensoras certeras de la democracia, los derechos humanos y la legalidad, como por ejemplo, Vilma Núñez de Escorcia, Luisa Molina, Violeta Granera, Juanita Jiménez y Azahálea Solís. Todas ellas enfrentadas a una persecución sistemática de mujeres que representan la conciencia crítica de todo el país, lo cual se asemeja cada vez más a un "femicidio político". El caso de Sofía Montenegro, líder histórica nicaragüense, cuya persona fue agredida físicamente, es otro de los lamentables hechos que se han suscitado. Hacemos un exhaustivo llamado y le solicitamos al Gobierno de Nicaragua, que detenga su agresión contra la Sociedad Civil. El verdadero soberano del estado es el pueblo, la nación per se; y no los gobernantes. Exigimos el apego a la ley y el respeto de los Derechos Humanos. Recordando el Artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cuál Nicaragua forma parte, el cuál dice: *"toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y religión (...) así como la libertad de manifestar su religión o creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado..."*. Posteriormente el Artículo 19, reza que: *"nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones..."*

Finalmente, exigimos a los gobernantes en cuestión, en particular al de Nicaragua, que detengan sus acciones antijurídicas y respeten la supremacía de las Constituciones



<http://www.democracialatinoamerica.org>

nacionales; realizando una observancia clara, y acatando los mandatos constitucionales propios de una democracia representativa basada en reglas supremas de acatamiento obligatorio. La democracia y los derechos humanos no son una mera costumbre; son imperativos categóricos, ordenanzas absolutas que deben ser acatadas, observadas, resguardadas y fortalecidas de manera tajante y certera. Un gobierno que no respeta a sus ciudadanos, no es representativo y por lo tanto deja de ser democrático.

**Red Latinoamericana y del Caribe para la
Democracia**

www.democracialatinoamerica.org